
	<b>POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES MIENTRAS SE CONDUCE</b>	<b>CÓDIGO: DG-GH-016</b>
		<b>VERSIÓN: 002</b>
		<b>VIGENCIA DESDE: 2024-08-09</b>

En la Cooperativa Multiactiva de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos "COOUNISAN", se prohíbe a toda persona que conduzca un Vehículo en misión, el uso de equipos bidireccionales como lo son: teléfonos móviles, dispositivos de manos, tabletas, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles; con el fin de fomentar comportamientos seguros en las vías, a través de campañas, formación y socialización permanente de estándares de Seguridad Vial.

Dentro de las obligaciones contenidas en dicha política encontramos los siguientes requisitos:

- El empleado o contratista que realice labores de conducción, podrá hacer uso de sus equipos de comunicación exclusivamente con la utilización de los accesorios pertinentes (manos libres) y solo para fines de su actividad, sin embargo la Cooperativa invita a los operadores para que se abstengan de usarlos de cualquier manera, mientras se movilicen en la vía.
- El uso de mapas para planificar rutas, debe ser programado antes de iniciar el recorrido o en caso de requerir reprogramar ruta durante el viaje deberá detener el vehículo en un lugar seguro (conforme a lo establecido), donde pueda realizar el cambio.
- Si es necesario realizar una llamada en cualquier momento mientras se conduce el automotor y el Operador de Vehículo no tiene los accesorios pertinentes para contestar, deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- El Operador de Vehículo que sea sorprendido usando equipos bidireccionales mientras conduce, "COOUNISAN" lo llamará a descargos y realizará un llamado de atención por escrito con copia a la hoja de vida, de reincidir con la falta le serán suspendidas sus labores con la Cooperativa.

09 de Agosto de 2024, Santa Rosa de Osos (Antioquia).



**Firma Representante Legal**